

CONVOCATORIA ENERO-JUNIO 2024 TRASLADO ESTUDIANTIL, MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Lineamientos Académico – Administrativos del Tecnológico Nacional de México vigente, el Instituto Tecnológico de Tecamatlán del Tecnológico Nacional de México

CONVOCA

A toda la población estudiantil de este Instituto a realizar su trámite de Traslado Estudiantil y/o Convalidación de Estudios conforme a las siguientes:

BASES

TRASLADO ESTUDIANTIL

Acto legal que reconoce que un estudiante en un Instituto cambia de adscripción a otro Instituto adscrito al TecNM, conservando los derechos y obligaciones que le proporciona ser estudiantes de los Institutos:

- Se puede realizar un número indeterminado de traslados entre las Instituciones adscritas al TecNM, inclusive si regresa a un instituto en el que haya estado adscrito previamente, siempre y cuando el(la) estudiante logre terminar su carrera dentro del periodo reglamentario 12 semestres.
- Cuando el(la) estudiante solicite su traslado a un plan de estudios diferente, se otorga por única ocasión de acuerdo con el lineamiento vigente referente a la convalidación de estudios.
- El traslado procede independientemente de la situación académica en que se encuentre, aun cuando el(la) estudiante tenga asignaturas en situación de curso de repetición y/o especial.
- El traslado procede aun cuando el(la) estudiante haya causado baja definitiva por reprobación de curso especial o no logre terminar el plan de estudios entro del periodo reglamentario 12 semestres.

CONVALIDACION DE ESTUDIOS

Equiparación y validación de asignaturas de un plan de estudios a otro, de los que se ofrecen dentro de las Instituciones adscritas al TecNM.



Carretera Palomas - Tlapa Km. 19.5, C.P. 74870, Tecamatlán, Puebla. Tel. 01 (275) 4412042
email: dir_tecomatlan@tecnm.mx www.tecnm.mx | www.tecomatlan.tecnm.mx





- El(la) estudiante solo tiene derecho a convalidar plan de estudios una sola ocasión, bajo la condición que pueda concluir dicho plan de estudios dentro de los 12 semestres reglamentarios.
- Solo son convalidadas las asignaturas que se encuentren acreditadas.
- La autorización de la convalidación de estudios queda condicionada con la capacidad del Instituto para el plan de estudios solicitado.

MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Proceso que permite al estudiante cursar asignaturas y realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en las Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras, diferentes a su Instituto de adscripción, con base en los convenios de colaboración establecidos.

- El (la) estudiante puede cursar un máximo de tres semestres en movilidad, sean consecutivos o alternos.
- El (la) estudiante puede realizar cursos de verano, especialidad, residencia profesional, veranos de investigación, entre otros, dentro o fuera de las instituciones adscritas al TecNM, de conformidad con lo que se señala en el lineamiento correspondiente.

La División de Estudios Profesionales verificara que, los(as) estudiantes cubran los siguientes requisitos:

- a) Existencia del plan de estudios solicitado.
- b) Disponibilidad de asignaturas y de capacidad.
- c) Las fechas establecidas para el trámite.
- d) No tener adeudos (material de laboratorios, libros, etc.) con la Institución.

Adicionalmente, para la Movilidad Estudiantil se verificarán los siguientes requisitos:

- e) Que el(la) estudiante no tenga mas de una asignatura en curso de repetición, a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.
- f) Que el(la) estudiante haya cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.



PROCEDIMIENTO

- 1.- Pedir informes con respecto al trámite de su interés a través del correo institucional de la División de Estudios Profesionales dep_tecomatlan@tecnm.mx.
- 2.- Llenar correctamente el formato de solicitud, imprimir y firmar el documento previo a su entrega en la División de Estudios Profesionales.

Todos los(as) candidatos(as) deberán apegarse a la siguiente calendarización:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de solicitudes para tramites de Traslado estudiantil, Movilidad estudiantil y Convalidación de estudios.	Estudiantes	Del 2 al 31 de mayo de 2024.

*Tramite presencial de lunes a viernes (días hábiles)
Horario de atención: 09:00 a 14:00 horas*

Tecomatlán, Puebla a 22 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

EDWIN MANUEL YAM CAUICH
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



Carretera Palomas - Tlapa Km. 19.5, C.P. 74870, Tecamatlán, Puebla. Tel. 01 (275) 4412042
email: dir_tecomatlan@tecnm.mx www.tecnm.mx | www.tecomatlan.tecnm.mx

